

**JUSTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO QUE FIJA LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SER OBSERVADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CUANTO A LA EMISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL A LOS QUE LES RESULTA APLICABLE EL ARTÍCULO 69-H DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”, PUBLICADO EN EL DOF, EL 8 DE MARZO DE 2017.**

---

- **Consideraciones respecto al artículo tercero del Acuerdo publicado en el DOF, el 8 de marzo de 2017.**

El “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO DIGITAL CONAPESCA-01-042-S: BITÁCORA DE LA PESQUERÍA DE TIBURÓN FLOTA DE MEDIANA ALTURA EN EL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE”, se trata de una regulación para dar a conocer el Formato de Bitácora de Pesca para la pesquería de tiburón flota de mediana altura en el Golfo de México y Mar Caribe, el cual se encuentra registrado en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado y en el Registro Federal de Trámites y Servicios del Estado, con la Homoclave CONAPESCA-01-042-S. en este sentido se atiende la línea de acción de la Estrategia Digital Nacional las de "Desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)" y "Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) de la Ventanilla Única Nacional" en el marco del objetivo de "Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Bajo esta perspectiva, el mismo atiende lo dispuesto en el Artículo Tercero, Fracción II del Acuerdo expedido el 8 de marzo de 2017.

- **Justificación sobre las consideraciones previstas en los Artículos Quinto y Sexto del Acuerdo**

La finalidad del acuerdo es dar a conocer el Formato de Bitácora de Pesca para la pesquería de tiburón flota de mediana altura en el Golfo de México y Mar Caribe, cabe destacar que por tratarse únicamente de una regulación para dar a conocer el citado formato, el cual ya se incluye en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado y en el Registro Federal de Trámites y Servicios del Estado, con la Homoclave CONAPESCA-01-042-S, no se generan ningún costo hacia los particulares

Por lo anterior, la emisión de la propuesta regulatoria se encuentra en el supuesto de excepción previsto en el artículo Sexto del Acuerdo expedido el 8 de marzo de 2017.